SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y UNO.

En Sevilla de Cieça en veinte y ocho dias del mes de septiembre de mill setecientos y noventa y uno los señores Lic.do Don Ynes de Lez Alcalde Abogado de los Rs Consejos Alcalde mayor deste partido por su Mag.d = Don Manuel Maria de Lon Alferez mayor = Don Diego Hordoñez Zapatilla = Don Fran.co Hordoñez Marin = y Fernando Navarro Regidores Justicia y Regimiento desta dha Villa estando juntos en su ayuntam.to como lo a de Uso y Costumbre para en el conferir las cosas tocantes al servicio de Dios bien y utilidad desta Republica = Acordaron y dixeron que por quanto se necesita de hacer la cobranza de los debitos Rs que se estan debiendo por los Vg.os desta dha Villa y se a de hacer en el fruto de pasa que es el presente por tanto mandaron se cobren dhos debitos en dho fruto de pasa a precio de treinta y tres Rs el quintal para lo qual se haga notorio a los cogedores de dhos padrones para que hagan las cobranzas a dho precio sin dilacion alguna para lograr la cobranza